



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0213/BE (Belgium)

## **Proyecto de Real Decreto por el que se determinan los productos cubiertos por el índice de durabilidad, las normas técnicas para el establecimiento de puntuaciones para cada uno de los criterios y el método de cálculo del índice de durabilidad**

Fecha de recepción : 17/04/2024

Final del periodo de statu quo : 18/07/2024 (withdrawn)

### **Message**

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1047

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0213/BE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Ne zahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésetek - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnienie - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20241047.ES

1. MSG 001 IND 2024 0213 BE ES 17-04-2024 BE NOTIF

2. Belgium

3A. SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie

Direction générale Qualité et Sécurité - Service Bureau de Liaison - BELNotif

NG III - 2ème étage

Boulevard du Roi Albert II, 16

B - 1000 Bruxelles

be.belnotif@economie.fgov.be

3B. SPF Santé Publique, Sécurité de la Chaîne Alimentaire et Environnement

4. 2024/0213/BE - S00E - Medio ambiente



## EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

5. Proyecto de Real Decreto por el que se determinan los productos cubiertos por el índice de durabilidad, las normas técnicas para el establecimiento de puntuaciones para cada uno de los criterios y el método de cálculo del índice de durabilidad

6. Índice de durabilidad para lavadoras y televisores domésticos.

7.

8. El presente proyecto de Real Decreto aplica una acción inscrita en el Plan de acción federal para una economía circular, aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de diciembre de 2021. Aplica la Ley sobre la promoción de la reparabilidad y durabilidad de los productos, aprobada por la Cámara el 8 de febrero de 2024. Este Real Decreto transforma el índice de reparabilidad en un índice de durabilidad para las marcas y los modelos de televisores y lavadoras que se comercializarán tras su entrada en vigor.

9. El proyecto de Real Decreto «por el que se determinan los productos cubiertos por el índice de durabilidad, las normas técnicas para el establecimiento de puntuaciones para cada uno de los criterios y el método de cálculo del índice de durabilidad» se refiere a las lavadoras y los televisores entre los productos para los que debe calcularse y comunicarse un índice de reparabilidad. Un índice de este tipo debe permitir que los consumidores se informen sobre la reparabilidad de estos aparatos. Al estar mejor informados sobre la reparabilidad, los consumidores tendrán más probabilidades de adquirir un aparato que tenga una buena reparabilidad. Por lo tanto, el aparato en cuestión también se reparará con más frecuencia.

Por otro lado, un índice de reparabilidad no proporciona ninguna información sobre la vida útil esperada de un aparato. Puede ser que la reparabilidad sea igual de buena para dos aparatos, pero su vida útil esperada sea diferente porque un aparato tiene una fabricación más robusta que el otro.

Por esta razón, la Ley sobre la promoción de la reparabilidad y durabilidad de los productos establece que un índice de reparabilidad puede transformarse en un índice de durabilidad. Este índice de durabilidad no se calcula únicamente sobre la base de los criterios de reparabilidad de un aparato, sino también sobre la base de criterios relativos a la fiabilidad del aparato.

La Ley también exige que las obligaciones aplicables al cálculo de un índice de reparabilidad o de durabilidad para determinados grupos de productos estén alineadas en la medida de lo posible con lo que se desarrolla en otros países. Esto evitará crear una carga administrativa porque las obligaciones aplicables en Bélgica en materia de cálculo y comunicación de los índices difieren de las que prevalecen en otros países que han establecido un índice similar. En Francia, una reglamentación ya prevé sustituir, a partir de una fecha por determinar, el índice de reparabilidad de las lavadoras y los televisores por un índice de durabilidad para las marcas y los modelos que se comercializarán después de la entrada en vigor de dicha reglamentación.

El presente proyecto de Real Decreto introduce una reglamentación idéntica para Bélgica, de modo que las obligaciones aplicables en materia de cálculo y comunicación de los índices de las lavadoras y los televisores sean las mismas que en Francia y entren en vigor al mismo tiempo.

El proyecto de Decreto determina el método para calcular un índice de durabilidad para lavadoras y televisores, así como los criterios que deben tenerse en cuenta para dicho cálculo. Estos son los mismos métodos y criterios establecidos en la reglamentación francesa. El proyecto de Decreto también establece las responsabilidades y obligaciones en materia de cálculo y comunicación del índice de durabilidad. Se calculan sobre la base de las responsabilidades y obligaciones que prevalecen para el índice de reparabilidad.



10. Referencias a los textos de base: 2022/0634/B.

Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior:  
2022/0634/B.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: [grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu](mailto:grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu)